

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre modificación de los Estatutos de la Institución Ferial Salón Ovino (IFSO).

Aprobada por el Ayuntamiento de Castuera en su Sesión Plenaria Ordinaria del día 25 de julio de 2005, y por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el Pleno Ordinario del día 30 de septiembre de 2005, la Modificación de los Estatutos de la Institución Ferial Salón Ovino en sus artículos 1, 4, 6 y 15, se abre un periodo de información de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Castuera, a 4 de noviembre de 2005. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

EDICTO de 16 de noviembre de 2005 sobre adjudicación de la condición de agente urbanizador de las Unidades de Ejecución 16, 17 y 30 de las Normas Subsidiarias.

Por Don Pedro Emilio López Sánchez en representación de "Telax Canadá, S.L. (TECA, S.L)", por Don Francisco Hernández Gutiérrez, como presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico "Calleja de los Molinos" y por Don Juan José Rebate Gallego, como secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Calvario", se han presentado solicitudes ante este Ayuntamiento optando a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de las Unidades de Ejecución 16, 17 y 30 de la UE-17 y de la UE-30 respectivamente, de la de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, acompañadas, entre otra documentación, de la Alter-

nativa Técnica de Programa de Ejecución conformada por los siguientes documentos:

• Por Telax Canadá, S.L para las UE-16,17 y 30:

1. Documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en las NN.SS. de Planeamiento vigentes.

2. Proyecto básico de urbanización.

• Por la Agrupación de Interés Urbanístico "Calleja de los Molinos" (UE-17), que opta a la adjudicación preferente establecida en el art. 136.2.a) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

1. Estudio de Detalle.

2. Proyecto de reparcelación del 100% de los terrenos que integran la UE-17.

3. Proyecto de Urbanización que incluye el Estudio de Seguridad y Salud.

4. Proyecto de instalaciones eléctricas de media y baja tensión.

• Por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Calvario" (UE-30), que opta a la adjudicación preferente establecida en el art. 136.2.b) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura:

1. Estudio de Detalle.

2. Proyecto de reparcelación del 71,54% de los terrenos que integra la UE-30.

3. Proyecto de Urbanización que incluye el Estudio de Seguridad y Salud.

4. Proyecto de instalaciones eléctricas de media y baja tensión.

5. Estatutos de la Agrupación de interés urbanístico "El Calvario" para su exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o el Periódico HOY el cómputo de un plazo 20 días durante el cual podrán formularse alegaciones y, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la actuación, podrá presentar propuesta de convenio y proposición jurídico-económica en competencia.